

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Solicitada por Sdad. Coop. Santiago Apóstol S. Coop. De C-LM licencia municipal de apertura de las actividades consistentes en reestructuración y mejora de los procesos de elaboración en bodega en C/ San Blas, 2 y en la transformación de unidad de suministro de combustible en estación de servicio de suministro de combustibles de automoción con centro de lavado y aspirado de vehículos y estación de recarga de vehículos eléctricos en C/ Calderón esquina C/ Dimas Martín de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades de servicio y su ejercicio en el término de Moral de Calatrava, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan durante dicho periodo formular las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava, a 12 de julio de 2022.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2202

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>